

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los ocho días del mes de junio de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sra. Lía Ester Angelinetti, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 148 del Libro Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Concejál Zotta a izar la bandera.-

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 8 de junio de 2006 a las 20 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Lectura de Asuntos Entrados.-
3. Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Acción Social Expte. del D.E. n° 330/06 Interno 5008. Proyecto de Ordenanza ref. Programa Federal de Viviendas.-
4. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 426/06 Interno 5025. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita Ampliación Cálculo de Recursos.-
5. Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 775/06 Interno 5038. Proyecto de Ordenanza ref. Donación de Ambulancia.-
6. Despacho en Mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y en Minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 5007 iniciado por el Bloque Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza ref. Regulación de Feed – lot.-
7. Despacho en Mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 5037 iniciado por Concejales. Proyecto de Ordenanza ref. Adecuación de la Ordenanza 1315/01.-
8. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5034 iniciado por el H.C.D. de Adolfo Alsina. Proyecto de Declaración ref. adjunta Resolución n° 13 sobre adquisición de los bonos de IOMA.-
9. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 4959 iniciado por Representantes de Clubes. Proyecto de Decreto ref. solicitan subsidios para los mismos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 08/06.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejál Capelli.-

Sr. Conc. Capelli: Gracias, Sra. Presidente, era para hacer la moción de que se obvie la lectura del Orden del Día ya que está en conocimiento de todos los Concejales.-

Sra. Pte.: Está a consideración la moción del Concejál Capelli, los que están por la afirmativa sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Pasamos al punto 2 del Orden del Día, lectura de Asuntos Entrados.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

ASUNTOS ENTRADOS

1. INTERNO 5036 – Nota del Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria, Proyecto de Ordenanza ref. Homenaje al Dr. Ramón Carrillo.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
2. INTERNO 5037 – Nota de Concejales ref. adjuntan Proyecto de Ordenanza sobre adecuación de la Ordenanza 1315/01.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
3. INTERNO 5038 – Expte. del D.E. n° 0775/06 ref. Donación de ambulancia.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
4. INTERNO 5039 – Nota del Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria, Proyecto de Ordenanza ref. Registro de marca.- GIRA A ACCION SOCIAL.-
5. INTERNO 5040 – Nota del Bloque Frente para la Victoria, Proyecto de Resolución ref. Demolición del ex obrador y acopio de materiales de la empresa constructora de los desagües pluviales.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
6. INTERNO 5041 – Nota del Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria Proyecto de Comunicación ref. provisión de un moto cultivador.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
7. INTERNO 5042 – Nota del Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza ref. acopio de escombros y materiales en la vía pública.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS E INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
8. INTERNO 5043 – Nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Declaración ref. Programa de Alfabetización “yo sí puedo”.- GIRA A ACCION SOCIAL.-
9. INTERNO 5044 – Nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Resolución ref. convenio firmado entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Municipalidad de Gral. Madariaga.- GIRA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
10. INTERNO 5045 – Nota del Bloque del Partido Justicialista Proyecto de Declaración ref. Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Alfabetización “yo sí puedo, metodología”.- GIRA A ACCIÓN SOCIAL.-
11. INTERNO 5046 – Nota del Bloque Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución ref. Construcción de reductor de velocidad en calle Alem.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
12. INTERNO 5047 – Nota del Bloque Frente para la Victoria. Proyecto de Comunicación ref. adhesión al Seguro Público de Salud de la Pcia. de Bs. As.- GIRA A ACCION SOCIAL E INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
13. INTERNO 5048 – Nota del Bloque del Partido Justicialista. Proyecto de Comunicación ref. Ley 13470 – Prevención y represión del juego ilegal.- GIRA A ACCIÓN SOCIAL.-
14. INTERNO 5049 – Nota de la AFIP ref. Traslado de AFIP.- ESTÁ EN SECRETARÍA PARA CONOCIMIENTO DE LOS SRES. CONCEJALES.-
15. INTERNO 5050 – Nota de la CASER ref. informe de la Comisión durante el mes de mayo.- QUEDA EN SECRETARÍA EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE A LA CASER PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONCEJALES Y CONSULTA.-
16. INTERNO 5051 – Nota del Bloque del Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. Fabricación y uso de agroquímicos.- GIRA A ACCIÓN SOCIAL E INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
17. INTERNO 5052 – Expte. del D.E. n° 366/06 ref. Convenio Plan Toros.- GIRA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
18. INTERNO 5053 – Nota del Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria. Proyecto de Comunicación ref. reparación o retiro de la antena A.M. Talar.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
19. INTERNO 5054 – Nota del Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución ref. Peaje de la Ruta 74.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 3, tiene la palabra la Concejala Orselli.-

Sra. Conc. Orselli: Gracias, Sra. Presidente, simplemente era para corroborar, o sea que estamos de acuerdo en la construcción de las viviendas dada la necesidad, como se ha leído por Secretaría, pero que esperamos que ya que sea un programa nacional y evidentemente no hemos tenido acceso a licitaciones y demás, a lo que estamos acostumbrados que evidentemente lo que se haga que se lleve un control estrictísimo sobre todo lo de la inundación de los terrenos que todos los que vivimos en Madariaga sabemos la zona donde se va a hacer y que los desagües, llevemos el control perfecto para que no pase lo que ha pasado en otras ocasiones. Nada más.-

Sra. Pte.: El Concejala González tiene la palabra.-

Sr. Conc. González: Si, Sra. Presidente, voy a ser muy breve, no me voy a extender en los detalles técnicos que ya han sido tratados en extensión aquí, y que dicho sea de paso, este es un Proyecto que ya viene armado por el Plan Nacional

de Viviendas; es decir el Ejecutivo nos envía el Proyecto, nosotros hemos agregado lógicamente la corrección de algunos párrafos buscando no dejar resquicios, más allá que nosotros los conocimientos técnicos nuestros son mínimos, pero nos hemos asesorado en Obras Públicas, es más es un Proyecto que ya ha sido promocionado por, promocionado, al menos divulgado, llevado a conocimiento a la opinión pública por Concejales que han estado en los distintos medios, así que al respecto es poco lo que ya nos queda para decir. Lo que yo simplemente quería comentar es la sensación que ha sentido la gente del barrio Belgrano, la Comunidad Belgranense, no voy a decir que se ha sentido discriminada de ninguna manera, pero siempre así ha ido alimentando cierto escepticismo con las autoridades Municipales porque se ha sentido un poco relegada, tal vez en las inversiones grandes en estos proyectos habitacionales, más allá de que se había hablado en las dos anteriores administraciones justicialistas de algunos proyectos de este tipo, ninguno se concretó, despertó mucho entusiasmo cuando se pensó que se iba a construir uno ahí por la calle Paraguay entre Cuba y Dominicana, también después se habló de uno sobre la calle 20 de junio, otro sobre la calle Perú, en fin, no se han concretado por medidas que yo no critico, simplemente digo cual es la sensación del Barrio, es decir que ahora ante la evidencia de un hecho realmente, me atrevo a decir concreto, porque no sabemos después como evolucionará esto, la gente lo ha recibido con beneplácito a sabiendas que un emprendimiento de este tipo va a cambiar no solo la fisonomía del Barrio, sino también su estilo y hasta su standard de vida podríamos decir, al tener un nuevo colegio, una plaza, que tanto ha solicitado la gente del Barrio Belgrano que nunca se la hemos podido dar aquí se concretaría, es más en la faz comercial, el comercio del Barrio Belgrano no está de ninguna manera capacitado en este momento para poder atender las necesidades comerciales que va a demandar semejante concentración de familias, así que probablemente esto sirva para expandir un poco el comercio para dar movimiento, en fin, la comunidad Belgranense lo ha recibido con beneplácito y mucha gente del Barrio me había pedido que se lo transmitiera a todos los Ediles y lógicamente al Ejecutivo, el reconocimiento que de una buena vez han tenido con ellos en hacer allí esta inversión. Gracias Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1617; obrante a fojas 5330 y 5331 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 4, el Concejal Capelli tiene la palabra.-

Sr. Conc. Capelli: Gracias, Sra. Presidente, era para solicitar y es una moción que se vote por separado el artículo 1 y el artículo 2, adelantando la posición de nuestro Bloque va a ser afirmativa en caso de darse esta situación, para el primer artículo, y negativa en cuanto a la utilización de los Recursos porque no tenemos muy en claro, es muy amplio cuando se habla de política Gubernamental. Nada más que eso.-

Sra. Pte.: Hay una moción del Concejal Capelli de votar por separado los artículos. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Pasamos a la votación, tratamos primero el artículo 1º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 2º, lo ponemos a votación, APROBADO POR MAYORIA.-

Está a consideración en el punto 4 en general, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1618; obrante a fojas 5332 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 5, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1619; obrante a fojas 5333 del Libro Anexo.

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 6, tiene la palabra el Concejal González.-

Sr. Conc. González: Si, Sra. Presidente, hemos traído al Recinto la decisión final de apoyo o de rechazo a esta Ordenanza, visto que ya va pasando el tiempo y si cuando habló de apoyo y de rechazo no utilicé un término intermedio como podría ser de modificación o algo similar, esto tanto tiempo que ha pasado y esto sigue dando vuelta aquí, sabemos que la anterior Ordenanza ha generado más conflictos que soluciones y nuestra intención es legislar si correctamente para eso estamos, pero rápidamente, yo espero que cuando se tome la votación sobre este punto la gente se expida definitivamente, en realidad si se iban a expedir debería haber sido en otro momento, aunque siempre está la Sesión para ello lógicamente, pero creo que todo lo hablado, todo lo leído me exime de extenderme en este comentario Sra. Presidente, le quería decir que la conformación de esta Ordenanza, no es un hecho que hayamos elaborado personalmente ni a opinión de algunos, para elaborar esta Ordenanza Sra. Presidente, nosotros hemos viajado una punta de kilómetros, hemos estado en distintas Dependencias Provinciales, es más, hemos estado en el Senado y en la Legislatura donde no hay no, nunca quince o diecisiete proyectos como sentí decir acá en alguna Comisión presentados al respecto, no, hay uno en el Senado y hay tres en la Legislatura, esos cuatro proyectos son prácticamente similares, tienen alguna diferencia de expresión o cosas mínimas, esos cuatro proyectos sin duda, de esos cuatro proyectos saldrá la Ley definitiva de feed lot que regulará estos establecimientos en la Provincia, nosotros de los tenores, de los allí presentados de esta Reglamentación hemos estratado esto, por eso Sra. Presidente creíamos que era lo más acertado que teníamos para legislar, así que espero simplemente que los Concejales se expidan Sra. Presidente. Gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Popovich.-

Sr. Conc. Popovich: Gracias, Sra. Presidente, con respecto al Proyecto que estamos en este momento tratando, quiero expresar que todo trabajo en una Ordenanza merece un estudio dentro del Concejo, que ello conlleva asesoramientos, trabajo en Comisión, fuera de Comisión, todo eso tiene un tiempo, estamos en este caso trabajando en una actualización de una Ordenanza que allá por el año dos mil uno Concejales que hoy están presentes votaron y votaron, hicieron una buena Ordenanza, en ese momento en base a la información que se tenía de la actividad, que no pasaba de más de cinco, seis años de actividad en el país. Por eso creo que es prioritario guardar el espíritu de quienes votaron esa Ordenanza y que hoy, vuelvo a repetir, están presentes, que no trajo conflictos, hay un solo conflicto por el solo hecho de si están o no están en actividad, quizás no se guardó en ese momento en el articulado la adecuación de aquellos que podrían llegar a estar en actividad, que seguramente en el punto más adelante lo vamos a tratar también como un proyecto, como un Despacho presentado, lo que iba a decir Sra. Presidente que esta norma, es una norma que hay que trabajarla, que el proyecto presentado por el Frente para la Victoria fue presentado a fines de marzo, que creo que en sesenta días no es una norma que tenga que salir rápidamente, que todavía estamos hablando de casi once años que está la actividad ganadera en el país, no hay una normativa Provincial, no nos tiene que apurar el hecho de sacar una normativa sin el determinado estudio, que en determinados momentos en Comisión y fuera de Comisión pedimos que este proyecto trabaje en paralelo con el proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista y seguramente con aportes que pongan los Concejales integrantes de los demás Bloques y trabajemos en una Ordenanza en común, esta Ordenanza trabajada de esta manera y salida a votar, esta Ordenanza si se quiere afirmativa adolece de imprecisiones que tendríamos que tratar eso en Comisión. Por ejemplo, si hablamos que la aptitud ambiental, al no haber una normativa Provincial, tampoco está reglamentado de que manera tienen que hacerse los estudios de impacto y contaminación ambiental, de alguna manera el proyecto que fue presentado hace quince días y que ya tiene trabajo en Comisión, está de alguna manera reglamentado desde lo Municipal, desde lo local, de que manera se tiene que presentar ese estudio, también adolece, en algún momento, no sé el artículo, la verdad que se me pasó si hace mención a la Resolución 1130, el artículo 9 del Servicio Nacional de Calidad Agro Alimentario, si me puede decir la Secretaria, hace mención a la Resolución 1130, es una Resolución que ya está derogada por la Resolución 70 del 2001, o sea que me parece y definiendo, y de alguna manera resalto la preocupación del Bloque del Frente para la Victoria de actualizar una Ordenanza que creo que merece, a medida que vamos teniendo información, merece una actualización de su articulado en la Ordenanza 1315/01, pero también merece como hemos trabajado anteriormente en esta clase de proyectos de normativas, un trabajo consensuado de estudio, de asesoramiento y sobre todo en esta clase de normativas merece el consenso del Seno de los que componemos el Concejo Deliberante. Nada más, es por eso que adelantamos en el Bloque el cual presido el voto negativo a este momento. Muchas gracias, Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: El Concejal González tiene la palabra.-

Sr. Conc. González: Si, Sra. Presidente, cuando el Concejal Popovich hace referencia a que esto debería tratarse, que debería conversarse, es cierto, lo dijimos anteriormente, incluso dije que no era este el lugar, el ámbito lo es, pero este no es el momento porque si hay que hilar tan fino en todas estas cosas creo que teníamos las Comisiones, además que voy a hacer una aclaración, cuando nosotros redactamos esta Ordenanza buscamos asesoramiento, ya lo dije, es decir un poco repito Sr. Popovich lo que ya le decía en que se basaba la sanción o no, el tratamiento casi lo daba por descartado, repito que para tratarlo extensamente hay otro lugar, pero nosotros teníamos el asesoramiento que creíamos necesario para esto, es más, un texto de esta reglamentación lo presentamos al Ejecutivo, a la Asesoría Letrada y recuerdo que no nos dieron o no nos hicieron objeción alguna, diciéndole que está correcta que era la herramienta que talvez se necesitaba, de ahí entonces Sra. Presidente que nosotros la hayamos presentado, pero esto no quita de que más allá o más acá esto sea votado o no, aquí todos son libres de votar lo que crean, lo que crean convencidamente no lo que sientan, no por una sensación, sino porque lo razonen, bueno para ello es el juego de la democracia, para ello es el juego de las mayorías y de las minorías y especialmente en el Seno de este Honorable Cuerpo, más allá, vuelvo a repetir ese término que lo he repetido varias veces, de la suerte que tenga esto que de cualquier manera la percibo, quiero dejar claro de que si estamos hablando de que integramos un Cuerpo Honorable, tengamos una conducta honorable, de nuestra parte esa honorabilidad la vamos a demostrar aceptando lo que aquí decidan y lógicamente poniéndonos a disposición, si se trabaja en otro proyecto, bueno, lo que podamos aportar lo haremos, todo sea en bien de las reglamentaciones que aquí se deben tratar. Gracias, Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. El punto 6 es RECHAZADO POR MAYORIA.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 7. Tiene la palabra el Concejal Santoro y después el Concejal Fernández.-

Sr. Conc. Santoro: Este punto, como decían anteriormente, tiene mucho que ver con el punto anterior, no es cierto, y de alguna manera el Bloque de la Unión Cívica Radical no había planteado su posición, lo hizo después con el tema de la votación, pero nosotros queremos decir que este Bloque a mantenido siempre la postura de no modificar constantemente Ordenanzas cuando aquellas tienen poco tiempo de vigencia, pero visto el Expediente iniciado por el Sr. Edgardo Romera, lo dictaminado por la Asesoría Legal que entre otros párrafos dice lo siguiente, por eso me quiero detener sobre esto; "Dentro de la situación planteada y desde su perspectiva legal, la aplicación de la norma en cuestión, estamos haciendo referencia a la Ordenanza 1315/01, puede traer aparejada la violación de garantías constitucionales como consecuencia de la actividad lícita que desarrolla el Estado, en este caso el Municipio, pero resultaría responsable ante este tipo de situaciones que resultan complejas en virtud de la cuestión planteada; sigue el dictamen legal de la Municipalidad, es opinión de esta Asesoría que como alternativa procedente, entiendo prudente, que si se comparte el presente dictamen, es decir, se reconozca

la actividad por las mismas razones apuntadas precedentemente, deben ser toleradas para evitar futuros perjuicios a la Municipalidad ante el eventual requerimiento judicial de los interesados, también podría ser como alternativas futuras remitir los antecedentes al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y en el caso que entienda erradicar las actividades que quedaron fuera de la zona para que se dicte una nueva Ordenanza complementaria de la anterior dando un plazo para la erradicación con suficiente antelación para evitar la necesidad de generar recursos para futuras indemnizaciones. Aunque consideramos desde este Bloque que no existe ningún derecho particular vulnerado con la Ordenanza 1315/01, pero bueno, teniendo presente un dictamen de la Asesoría Legal del Municipio, entendemos apropiado realizar la modificación haciendo hincapié al artículo 8 que habíamos considerado que se agregue, que como recién se dijo que es que previo al otorgamiento de cualquier certificación provisoria el particular debe renunciar a cualquier reclamo administrativo o judicial que tenga con motivo la aplicación de la presente Ordenanza, por eso desde ya queremos anticipar el voto afirmativo a esta modificación de la Ordenanza 1315.-

Sra. Pte.: El Concejal Fernández tiene la palabra.-

Sr. Conc. Fernández: Perdón Sra. Presidente, antes de empezar a decir lo que quiero decir quisiera que por Secretaría se leyera la fecha de inicio de este Expediente.-

Sra. Secretaria: 29 de mayo de 2006.-

Sr. Conc. González: La fecha de iniciación del Expediente original por Romera.-

Sra. Secretaria: no consta en este Expediente.-

Sr. Conc. Fernández: Ese Expediente data desde hace largo tiempo en el Concejo Deliberante y realmente siento vergüenza ajena por el tiempo que ha estado ese expediente dormido dentro del Concejo Deliberante, dado que desde un primer momento se podría haber hecho esta reforma que se está haciendo ahora y haber habilitado ese feed lot, para que a través de esa Ordenanza se pueda habilitar este feed lot del Sr. Romera, pero vuelvo a repetir siento vergüenza ajena por el tiempo que hace que está ese expediente acá dentro del Concejo dando vueltas, hace más de un año y medio que ese expediente está dando vueltas acá dentro del Concejo, ¿no pudimos los Concejales habernos puesto de acuerdo mucho tiempo antes y estar solucionando este problema como correspondía? en vez de haber dado tantas y tantas y tantas vueltas, de jugar a la parrala, que le toca habilitarlo al Ejecutivo, que le toca a fulano, que le toca a mengano, que le toca a sultana, estoy bastante molesto por este tema porque se llevó a largas un proyecto que se podría haber solucionado en quince días y este proyecto hace un año y medio que está dentro del Concejo, entonces, por lo tanto le digo a los compañeros de las diferentes bancadas, bueno mejor dicho a los integrantes de las diferentes bancadas que cuando tratemos los temas los tratemos con seriedad, ese proyecto no puede haber dormido un año y medio o más dentro de este Concejo Deliberante. Nada más, Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Popovich, después la Concejal Orselli.-

Sr. Conc. Popovich: Si, Sra. Presidente, quiero decirle que el Expediente que hace mención el Expediente Interno 4838 del Sr. Edgardo Romera fue tratado en tiempo y forma en el Concejo Deliberante, fue contestado en tiempo y forma por medio de una Resolución al Departamento Ejecutivo, porque ese expediente hablaba de un pedido de excepción, luego a fines del año pasado ingresó un nuevo pedido pero ya por derechos adquiridos que cambiaría la forma de tratamiento en el Concejo Deliberante, o sea que es un expediente que fue tratado en tiempo y forma y resuelto por el Concejo Deliberante, creo que fue en octubre, si mal no recuerdo, pero está dentro del Expediente la Resolución, y el nuevo Expediente, un nuevo Expediente que se adosa a ese que ya estaba tratado esa por derechos adquiridos. Está muy claro cual fue la Resolución en ese tiempo del Concejo Deliberante, es un expediente que fue tratado y no durmió en ningún momento. Muchas gracias, Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: La Concejal Orselli tiene la palabra.-

Sra. Conc. Orselli: No simplemente para corroborar, porque me siento tocada con las palabras del Concejal González, Fernández, perdón, simplemente corroborar lo que dice el Concejal Popovich y recordarle a Walter Fernández que la Presidencia de Tierras, Obras y Servicios, el tratamiento dentro de la Comisión de ese Expediente lo tenía el Partido Justicialista en su Presidencia y su Secretaría y el Concejal también integraba el Bloque Justicialista, o sea que evidentemente no lo hemos dejado pasar, sino que simplemente los tiempos fueron los que dijo el Concejal Popovich. Nada más, gracias.-

Sra. Pte.: El Concejal Fernández.-

Sr. Conc. Fernández: Lamento la ausencia de memoria de algunos Concejales, dado que con el concejal Zoppi, durante mucho tiempo y en varias Comisiones, sostuvimos desde el inicio del Expediente tenía derechos adquiridos y podía llevar a un juicio a la municipalidad por daños y perjuicios por no permitir el funcionamiento de esto, lamento, vuelvo a repetir, lamento la falta de memoria de algunos Concejales, y si alguno se molesta por lo que digo lo siento.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidente, yo voy a fundamentar en cuatro puntos cortitos cual es la posición de nuestro Bloque en consideración a la modificación de la Ordenanza 1315 que han iniciado los Bloques de los Concejales, los Concejales de

los Bloques Justicialista y Radical.

Primero, era para aclarar Sra. Presidente que el Expediente 4838 iniciado por el Sr. Romera al cual se hace referencia en el primer considerando del Expediente 5037 se encuentra en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, que el Expediente 5037 iniciado por los Concejales de los Bloques Justicialista y Radical pasó de Presidencia y creo que por orden suya a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones por lo que creo que hubiera sido conveniente Sra. Presidente que también debería haber pasado por la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.

Segundo, que está claro que la Ordenanza 1315/01 no contempla un período de adecuación para aquellos feed lot que funcionaban a la fecha de sancionada dicha Ordenanza, que no contempla la preservación del refugio de vida silvestre, que no contempla la protección de Áreas rurales con asentamiento de poblaciones agrupadas, que no contempla una distancia mínima con los predios linderos, es decir, que esta Ordenanza la 1315/01, no da un marco regulatorio correcto para que se puedan llevar adelante este tipo de emprendimientos y proteger el medio ambiente.

Y tercero, y entrando en el Proyecto de Ordenanza que estamos tratando, Sra. Presidente, con respecto al artículo 7º donde dice que se autoriza al Departamento Ejecutivo a extender las certificaciones de habilitaciones provisorias, leído así creo que esto está habilitando a que cualquiera pueda pedir una habilitación transitoria y esto atentaría contra el medio ambiente y contra los ciudadanos de nuestra ciudad, ojo, Sra. Presidente que si votamos este artículo muchos ciudadanos pueden iniciar juicios en contra de la Municipalidad por la contaminación ambiental, distinto sería y podría ser una corrección a dicho artículo que la habilitación provisoria se extendiera a los titulares de los emprendimientos a los que hace referencia el artículo 6º, caso que eso sería la mejor lectura del artículo 7º.

Y por último, voy a hacer referencia al artículo 8º, donde dice que para otorgarle la constancia la Municipalidad, se debe renunciar a cualquier reclamo administrativo o judicial, esta medida, Sra. Presidente es anticonstitucional, porque creo que todos hemos jurado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y si me deja leer, el artículo 15 de la Constitución dice: "La Provincia asegura la tutela judicial continua y efectiva y el acceso irrestricto a la justicia, como a la gratuidad de los trámites, la asistencia de letrados y etc..." creo que esta medida de privar de que puedan iniciar una demanda judicial, quien tenga derecho es anticonstitucional. Este Honorable Concejo Deliberante no puede ni debe coartar el ejercicio legítimo de los derechos de los ciudadanos constituyéndose un antecedente peligroso para las garantías constitucionales de los habitantes de nuestra ciudad, este Honorable Concejo no puede decirles a los habitantes cuando hacer un juicio y cuando no, el derecho lo tienen ellos, derecho que debemos respetar y que hacen a la división de los poderes, si eventualmente Sra. Presidente la Municipalidad resultara condenada por daños y perjuicios habría que tener en cuenta la compensación con el período explotado adicional que otorga el artículo 6 del presente, hecho que la Asesoría Legal de la Municipalidad sin tardanza debería incorporar a los distintos expedientes judiciales. Con esto se advierte que no es necesario bloquear derecho alguno a un ciudadano para proteger los intereses de la Municipalidad, ante todo creo que la intención de la Municipalidad es respetar la garantía de sus habitantes, esta Ordenanza Sra. Presidente pone en peligro la seguridad jurídica, pone en peligro las inversiones que pueden venir a Gral. Madariaga, ya que los inversores requieren garantía jurídica mínimas y no nos olvidemos en la última visita que estuvo el Gobernador cuando hablaba de la gran zona que teníamos, de la gran posibilidad de inversiones, que en algunos sectores de Europa había millones de dólares esperando invertir pero sin ninguna duda que estas inversiones requieren de garantías jurídicas mínimas y creo si seguimos con este tipo de Ordenanzas vamos a seguir sentados esperando que vengan esas inversiones.

Por todo esto Sra. Presidente, quiero dejar en claro que creo que habría correspondido que el expediente vaya a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios; en segundo que la Ordenanza 1315 es una Ordenanza que no da un marco regulatorio correcto, más en la corrección que se le hará ahora agregando los artículos 6, 7 y 8, queda el artículo 4 donde dice que se debería complementar la Resolución sancionada 1130, la cual el Concejal Popovich dice que ya ha sido derogada y la seguimos dejando en esta Ordenanza. Con respecto al artículo 7, creo que es un artículo ambiguo y que dejaría la posibilidad de que muchos puedan pedir habilitaciones transitorias. Y con respecto al artículo 8, teniendo en cuenta la Constitución Provincial es anticonstitucional. Nada más, gracias.-

Sra. Pte.: Una pregunta al Concejal Zotta, ¿hizo una propuesta, eso tenía visos de moción o era simplemente un comentario?

Sr. Conc. Zotta: No, no, solamente un comentario dije que me parecía que tendría que haber pasado por la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

Sra. Pte.: Muy bien, gracias, con relación al giro de Presidencia a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, tiene que ver con que es una modificación de Ordenanza, por lo tanto, corresponde que sea a Interpretación independientemente del tema.

Seguimos con el tratamiento del punto 7 del Orden del Día. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 1620; obrante a fojas 5334 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 8, tiene la palabra el Concejal Capelli.-

Sr. Conc. Capelli: Si, Sra. Presidente, iba a plantear la moción para que este Expediente vuelva a la Comisión de Acción Social, digo esto dado que en forma posterior al Despacho y en conversaciones que hemos mantenido con integrantes de los distintos Bloques, consideramos que hay modificaciones que se podrían realizar que serían beneficiosas para el mismo y que por ahí sería un poquitito complicado hacerlo en la Sesión, dado que no tiene un carácter de urgencia expedirnos hoy sobre el tema, solicito, como moción, que vuelva a Comisión.-

Sra. Pte.: Hay una moción del Concejal Capelli para que el punto 8 del Orden del Día vuelva a Comisión, los que estén de

acuerdo por favor levanten la mano los que estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Regresa entonces este Expediente a la Comisión de Acción Social.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 547; obrante a fojas 5335 del Libro Anexo.-
Habiendo concluido los Asuntos del Orden del Día invito al Concejal Zotta a arriar la bandera.-